LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.440)

HONORABLE CONCEJO:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración los proyectos de Decreto y Resolución de los concejales Comba, Colarte, Camiletti, Rubeo y Riera mediante los cuales se instituye el "espacio de Homenaje a la Ancianidad y sus Derechos" al sector que indica, otro.

Los autores de los proyectos han expresados los siguientes funda-

mentos:

Visto: que, si bien, actualmente se puede constatar un incremento notable de las expectativas de vida, por otra parte este logro deja a descubierto una triste realidad : la desvalorización de los mayores que ha crecido con el correr de los años, ha impactado desfavorablemente en la calidad de vida de nuestros mayores, y

Considerando: que, ante esta situación que no puede escapar a la mirada de nadie, y que contradice los más caros principios de solidaridad de nuestro pueblo hacia los más desprotegidos como los niños y hacia quienes más han brindado de sí durante toda la vida, no sólo para los suyos, sino para la comunidad en su conjunto, los ancianos, requiere de gastos, pero fundamentalmente de un compromiso férreo para la revalorización de los ancianos y la defensa de sus derechos, que, como muestra de ese compromiso, sería relevante construir un pedestal en un lugar importante de la ciudad, a los fines de colocar una placa de homenaje a nuestros mayores y que a la vez permita la colocación de otras en el futuro, que, un lugar privilegiado para el reconocimiento permanente a la ancianidad y sus derechos lo constituye el sector de Avda. Belgrano y Rioja con su rotonda y el cantero seco que la precede, siendo este último en su parte más ancha, el lugar apropiado para la colocación del pedestal mencionado precedentemente".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación los siguientes proyectos de::

ORDENANZA

- **Artículo 1.-** Institúyese el "Espacio de Homenaje a la Ancianidad y sus Derechos", al sector integrado por el cantero seco que precede a la rotonda de Rioja y Avda. Belgrano.
- **Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la construcción de un pedestal con el sector más ancho del cantero seco, según como se indica en el croquis que se adjunta, a los fines de colocar placas de homenaje a los ancianos y sus derechos.
 - Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 28 de Agosto de 1997.-